## **PODER LEGISLATIVO**

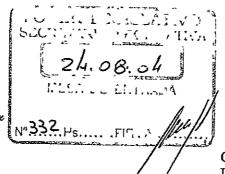


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **LEGISLADORES**

-	PERIODO LEG	GISLAT	IVO	<b>2004</b>
BLOQUE 1	<b>P.J.;</b> PROYECTO	DE RE	ESOLUCIÓN	N INTIMANDO
DAR ESTRI	CTO CUMPLIM	IENTO	A LO NOR	MADO EN LA
NCIAL 104	EN REFERENC	A A LA	DESIGNA	CIÓN DE LOS
RIOS QUE R	EQUIEREN ACU	JERDO	LEGISLATI	VO.
Sesión	05/10/2004	P/R	RESOL.	165
Comisión				
	DAR ESTRI NCIAL 104 RIOS QUE R	BLOQUE P.J.; PROYECTO DAR ESTRICTO CUMPLIM NCIAL 104 EN REFERENCE RIOS QUE REQUIEREN ACU Sesión 05/10/2004	BLOQUE P.J.; PROYECTO DE REDAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO NCIAL 104 EN REFERENCIA A LA RIOS QUE REQUIEREN ACUERDO  Sesión 05/10/2004 P/R	~ • • • • • • • • • • • • • • • • • • •







''1904 -2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico''

> Legisladora Provincial Bloque Partido Justicialista

Señor Presidente:

### **FUNDAMENTOS**

En el marco de las atribuciones que le son propias, esta Legislatura a través del presente proyecto de Resolución, intima al Poder Ejecutivo Provincial a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1° y 2° de la Ley N° 104 sobre "DESIGNACION -AD REFERÉNDUM- DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL PARA AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE REQUIERAN ACUERDO DE LA MISMA. PROCEDIMIENTO".

El mencionado tiene por objeto el adecuado análisis de los pliegos respectivos, en virtud de lo establecido en el Artículo 3° de la citada norma.

RAUL OSCAR RUIZ Legislador Provincial Partido Justicialista LEGISLADORA PROVINCIAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





"1904 -2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

### LA LEGISLATURA DE LAPROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

Articulo 1.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial a dar estricto cumplimiento a lo normado en la Ley Provincial N° 104, en referencia a la designación de los funcionarios que requieren acuerdo legislativo.

Articulo 2.- Registrese, Comuniquese y Archivese.

RAUL OSCAR RUIZ ilegislador Provincial Partido Justicialista

*Nelida Lánxares* legisladora provincial